

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANAGRARIO – CENTRAL DE INVERSIONES S.A - CESIONARIO
DEMANDADO: ARISTIDES HURTADO MONTAÑO
RADICACION: 2014-00021-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 05 JUL 2022

RADICADO: 2014-00021-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANAGRARIO – CENTRAL DE INVERSIONES S.A - CESIONARIO.
DEMANDADO: ARISTIDES HURTADO MONTAÑO
ASUNTO: ORDENA UN REQUERIMIENTO NUEVAMENTE

AUTO No. 691

ASUNTO A TRATAR.

Vencido el término concedido a la parte interesada, para dar cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha junio 06 de 2022, sin que fuere objeto de pronunciamiento de la parte interesada, procederá el despacho nuevamente a requerir nuevamente en los términos de ley.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR nuevamente a la Dra. NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO, a fin de que anexe al proceso y en forma inmediata, la constancia de haber enviado la comunicación de renuncia a la poderdante. (art 76 Inc. 4º de CGP).

SEGUNDO: CUMPLIDO lo ordenado en el numeral anterior, **VUELVA** el proceso en forma inmediata para decidir respecto de la denuncia solicitada por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.